UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 02 – LCO Nº 56/2015

Asunción, 31 de julio de 2015

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **2.2 Sección 2. Instrucciones para los Consultores (IAC) del Pliego de Bases y Condiciones**, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA SOBRE ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobada por **Resolución N° 11, Acta N° 47, de fecha 14 de julio de 2015 del Directorio de la Institución**, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado:

Punto 1 – La Sección 2. Instrucciones para los Consultores (IAC) – Hoja de Datos, queda redactada de la siguiente forma:

5.2. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

(Técnica) T = ponderación de 0.8 y
(Precio) P = ponderación de 0.2

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	Puntos
(i) CALIFICACIÓN PARA EL PERFIL DE LA EMPRESA:	
EXPERIENCIA GENERAL (HASTA 20 PUNTOS)	
Copia de constancias de servicios ejecutados de trabajos de auditorías de Estados Financieros según las NIIF en Instituciones Financieras privadas, en los últimos 5 (cinco) años. Podrán presentarse las constancias de haber realizado los servicios, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Se asignará un puntaje máximo de 20 puntos a la empresa que presente 10 (diez) constancias de servicios, y puntajes menores a las empresas que presente menor cantidad de constancias, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 20 PUNTOS x (menor cantidad de servicios) / (10 constancias de servicios)	**0 a 20**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (HASTA 20 PUNTOS)	
Copia de constancias de servicios ejecutados, como mínimo 3 (tres), de trabajos de Diagnostico, de identificación del alcance de las normas internacionales (NIIF) y/o acompañamiento de adopción a Estados Contables según NIIF en Instituciones Financieras privadas, en los últimos 5 (cinco) años. Podrán presentarse hasta 10 (diez) constancias de haber realizado el servicio, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Se asignará un puntaje máximo de 20 puntos a la empresa que presente 10 (diez) constancias de haber realizado el servicio, y puntajes menores a las empresas que presenten como mínimo 3(tres) constancias de servicios ejecutados, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 20 PUNTOS x (menor cantidad de servicios) / (10 constancias de servicios)	**0 a 20**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN BANCOS CENTRALES (HASTA 25	

PUNTOS)	
Copia de constancias ejecutados de trabajos de auditorías de Estados Financieros según las NIIF y/o consultorías vinculadas a normas internacionales (NIIF) en Bancos Centrales, en los últimos 5 (cinco) años. Podrán presentarse hasta 10 (diez) de constancias de haber realizado el servicio, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Se asignará un puntaje máximo de 25 puntos a la empresa que presente 10 constancias de servicios de haber realizado el servicio, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 25 PUNTOS x (menor cantidad de servicios) / (10 constancias de servicios)	**0 a 25**
(ii) CALIFICACIÓN PARA EL PERFIL DEL CONSULTOR PRINCIPAL:	
Certificación Internacional y/o Maestría en NIIF otorgada por la IASB u otro organismo internacional.	**3**
Maestría o Doctorado con especialización o énfasis en Contabilidad, Administración y Auditoría	**2**
Certificados de Participación en cursos de especialización académica relacionados a las NIIF y/o dictados de cursos por el Consultor. Se asignará un puntaje máximo de 6 puntos al consultor con mayor cantidad de cursos de especialización y/o dictados de cursos, y puntajes menores a los demás que presenten menor cantidad de cursos de especialización, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS =6 PUNTOS x (menor cantidad de cursos de especialización) / (mayor cantidad de cursos de especialización)	**0 a 6**
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (HASTA 5 PUNTOS)	
Cantidad de trabajos realizados durante los últimos 5 años, en aspectos relacionados con diagnóstico, planificación y gestión en acompañamiento en el periodo de adopción de los Estados contables según las NIIF en Instituciones Financieras. Podrán presentarse la mayor cantidad de servicios en carácter de declaración jurada que hayan sido formalizadas. Se asignará un puntaje máximo de 5 puntos al consultor que demuestre mayor cantidad de servicios, y puntajes menores a los demás consultores que demuestren menor cantidad de servicios, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 5 PUNTOS x (menor cantidad de servicios) / (mayor cantidad de servicios)	**0 a 5**
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN BANCOS CENTRALES (HASTA 7 PUNTOS)	
Cantidad de trabajos realizados durante los últimos 5 años, en aspectos relacionados con la ejecución de trabajos de diagnóstico, planificación y gestión en acompañamiento en el periodo de adopción de los Estados contables según las NIIF en Bancos Centrales. Podrán presentarse la mayor cantidad de servicios en carácter de declaración jurada que hayan sido formalizadas. Se asignará un puntaje máximo de 7 puntos al consultor que demuestre mayor cantidad de servicios, y puntajes menores a los demás consultores que demuestren menor cantidad de servicios, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 7 PUNTOS x (menor cantidad de servicios) / (mayor cantidad de servicios)	**0 a 7**
Total de puntos para el criterio (ii):	
(iii) CALIFICACIÓN PARA EL PERFIL DEL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA:	
Certificación Internacional y/o Maestría en NIIF otorgada por la IASB u otro organismo internacional	**3**

		Maestría o Doctorado con especialización en contabilidad o auditoria.	**2**
		EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (HASTA 2 PUNTOS)	
		Cantidad de trabajos realizados durante los últimos 5 años, en aspectos relacionados en consultorías en normas internacionales de Información Financiera (NIIF) en Instituciones Financieras. Podrán presentarse la mayor cantidad de servicios en carácter de declaración jurada que hayan sido formalizadas. Se asignará un puntaje máximo de 2 puntos al profesional que presente mayor cantidad de servicios y puntajes menores a los demás profesionales que demuestren menor cantidad de servicios, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 2 PUNTOS x (menor cantidad de servicios) / (mayor cantidad de servicios)	**0 a 2**
		EXPERIENCIA PROFESIONAL EN BANCOS CENTRALES (HASTA 5 PUNTOS)	
		Cantidad de trabajos realizados durante los últimos 5 años, en aspectos relacionados en consultorías en normas internacionales (NIIF) en Bancos Centrales. Podrán presentarse la mayor cantidad de servicios en carácter de declaración jurada que hayan sido formalizadas. Se asignará un puntaje máximo de 5 puntos al profesional que presente mayor cantidad de servicios y puntajes menores a los demás profesionales que demuestren menor cantidad de servicios, determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 5 PUNTOS x (menor cantidad de servicios) / (mayor cantidad de servicios)	**0 a 5**
		Total de puntos para todos los criterios (i+ii+iii):	**100**
		El mínimo puntaje técnico PT requerido para calificar es de 80 puntos	

Punto 2 – La Sección 5. Términos de Referencia

Versión PBC:

1. **Alcance de los trabajos**

   a. Analizar la estructura del plan de cuentas, y acompañar en las modificaciones que fueran necesarias para converger hacia las NIIF

   b. Analizar y comprender cada una de las operaciones y normativas actuales, para lo cual el consultor deberá trabajar conjuntamente con las Áreas operativas y el Área Contable.

   c. Determinar los esquemas contables, marcos normativos y otros aspectos fundamentales que deben ser incorporados en las normativas contables de cada operación para su adaptación a las NIIF.

   d. Determinar los cambios y establecer los ajustes necesarios a incorporar a las Normas Generales de Contabilidad para su adecuación a las NIIF.

   e. Definir y acompañar los ajustes que serán necesarios en los sistemas para converger hacia las NIIF

   f. Identificar las dificultades y elaborar las estrategias de solución requeridas, para la adopción de las NIIF.

2. **Anexo Técnico firmado por los responsables del área, que incluya toda característica y detalles genéricos fundamentales del servicio/bienes que se necesita contratar. Lista de Servicios/bienes solicitados**

   2. Segunda etapa

   - Elaborar el proyecto de Normas Generales de Contabilidad del BCP.
   - Acompañar al equipo de trabajo y la GTIC en la ejecución de los ajustes necesarios en los sistemas para converger hacia las NIIF, para lo cual se deberá individualizar todos los sistemas internos que estarán afectadas por esa adopción, así como en el Sistema de Contabilidad General.

- Determinar los aspectos fundamentales a ser incorporados en las notas a los estados contables, así como las revelaciones para su adaptación a las NIIF.

Versión Adenda N° 02:

1. **Alcance de los trabajos**

a. Analizar la estructura del plan de cuentas, y recomendar en las modificaciones que fueran necesarias para converger hacia las NIIF

b. Analizar y comprender cada una de las operaciones y normativas actuales, para lo cual el consultor deberá trabajar conjuntamente con las Áreas operativas y el Área Contable.

c. Determinar los esquemas contables, marcos normativos y otros aspectos fundamentales que deben ser incorporados en las normativas contables de cada operación para su adaptación a las NIIF.

d. Determinar los cambios y establecer los ajustes necesarios a incorporar a las Normas Generales de Contabilidad para su adecuación a las NIIF.

e. Definir y recomendar los ajustes que serán necesarios en los sistemas para converger hacia las NIIF.

f. Identificar las dificultades y elaborar las estrategias de solución requeridas, para la adopción de las NIIF.

2. **Anexo Técnico firmado por los responsables del área, que incluya toda característica y detalles genéricos fundamentales del servicio/bienes que se necesita contratar. Lista de Servicios/bienes solicitados**

2. **Segunda etapa**

- Elaborar el proyecto de Normas Generales de Contabilidad del BCP.
- Emitir las recomendaciones técnicas incluyendo un plan de acción a seguir por el equipo de trabajo y la GTIC en la ejecución de los ajustes necesarios en los sistemas para converger hacia las NIIF, para lo cual se deberá individualizar todos los sistemas internos que estarán afectadas por esa adopción, así como en el Sistema de Contabilidad General.
- Determinar los aspectos fundamentales a ser incorporados en las notas a los estados contables, así como las revelaciones para su adaptación a las NIIF.

Punto 3 – Sección 5. Términos de Referencia – Apartado: Documentación y condiciones del Servicio – 2. Horario y lugar de trabajo

Versión PBC:

Los trabajos, que deban ser realizados en las oficinas del BCP y en horario laboral ordinario de la institución, estarán comprendidos entre las 8:30Hs. y las 15:45Hs.

De acuerdo al requerimiento de información, equipos, espacio y en función a la mayor comodidad para la realización del trabajo, la Empresa consultora podrá hacer uso de las instalaciones que para este fin sean habilitadas en el Banco Central del Paraguay, o podrá, de acuerdo al mejor criterio realizar el mismo en sus propias instalaciones.

Versión Adenda N° 02:

Los trabajos, que deban ser realizados en las oficinas del BCP y en horario laboral ordinario de la institución, estarán comprendidos entre las 8:30Hs. y las 15:45Hs.

Los trabajos podrán ser desarrollados de forma remota en los casos en que las circunstancias lo ameriten. No obstante, se aclara que el 80% de los trabajos se deberán realizar en la Institución, en el horario establecido en el párrafo precedente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 02 – LCO Nº 56/2015

De acuerdo al requerimiento de información, equipos, espacio y en función a la mayor comodidad para la realización del trabajo, la Empresa consultora podrá hacer uso de las instalaciones que para este fin sean habilitadas en el Banco Central del Paraguay, o podrá, de acuerdo al mejor criterio realizar el mismo en sus propias instalaciones.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Encargada de Despacho
Sub-Gerencia Gral. de Adm. y Finanzas

ROLANDO ARRELLAGA YALUK
Gerente General
Banco Central Paraguay